

Bogotá D.C, 6 octubre 2026



20269200777611

6 octubre 2026

Señor
Anónimo
No registra
correo@correo.com
Neiva, Huila

Asunto: Respuesta de cierre y traslado de la queja 20265340564092 del 5/06/2026

Cordial saludo,

Mediante el oficio radicado No. 20269200592641 del 14/08/2026, y por no ser competencia de esta entidad conforme a las funciones atribuidas en el Decreto 2409 de 2018, esta Superintendencia procedió trasladar la denuncia mencionada en el asunto a la DIAN, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia y para todos los efectos esta será la entidad encargada de dar respuesta a su PQRS.

Atentamente,



SONIA GERALDINE BUITRAGO JIMENEZ
COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE
PQRSDF
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A
USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 06/octubre/2026 11:16:58 a. m.

Hash: CEE-20379cf7500360d4a01e553b4005c14a9ac58932

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Bayron Alexander Munza Albino	bayronmunza [06/octubre/2026 10:57:05 a. m.]
Aprobó	Sonia Geraldine Buitrago Jimenez	soniabuitrago [06/octubre/2026 11:16:58 a. m.]